



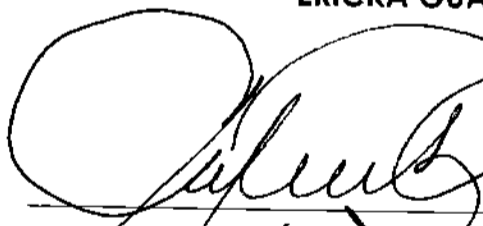
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "**ACUERDO ACU-CECEN/11/137/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESTITUYE A LOS C.C. JOSÉ FERNANDO TALLES CHI, MARÍA GUADALUPE LEYVA GARCÍA Y MARÍA LUCÍA CHULIM CUPUL A LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES JDC/012/2017 Y SUS ACUMULADOS, JDC/013/2017 Y JDC/014/2017.**"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CANCHA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/11/137/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESTITUYE A LOS C.C. JOSÉ FERNANDO TALLES CHI, MARÍA GUADALUPE LEYVA GARCÍA Y MARÍA LUCÍA CHULIM CUPUL A LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES JDC/012/2017 Y SUS ACUMULADOS, JDC/013/2017 Y JDC/014/2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 incisos a) y b), 157 y 158 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, inciso a), 6, y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos;

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en fecha 17 de octubre del 2014, se emitió acuerdo "ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y



- 8 Que en **fecha 21 de agosto del 2015**, este órgano emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/08/474/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2015**".
- 9 Que en **fecha 05 de diciembre del año 2015**, este órgano electoral emitió el "**ACU-CECEN/12/644/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 06 DE DICIEMBRE DE 2015.**"
- 10 Que en **fecha 18 de diciembre del año 2015**, este órgano electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/12/677/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 20 DE DICIEMBRE DE 2015.**"
- 11 Que en **fecha 22 de diciembre del año 2015**, ingresó mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral registrado bajo el número de folio 4745, el acta de sesión del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Quintana Roo, mediante la cual en el numeral 3, se designa al C. CARLOS GERARDO MONTALVAN COLON, como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Quintana Roo.
- 12 Que en **fecha 18 de febrero del año 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/02/182/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESTITUYE A LOS CC. BETY MARGARITA SÁNCHEZ EUAN EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN QO/QR00/1/2016 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL, Y LOS SEGUNDOS EN VIRTUD DE SU RATIFICACIÓN PRESENCIAL DE NO RENUNCIA ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.**"
- 13 Que en **fecha 25 de febrero del año 2016**, esta Comisión electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/02/207/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESTITUYE A LOS CC. JAQUELIN ESTRADA PEÑA, MARÍA LUCIA CHULIM CUPUL, JOSE FERNANDO TALLES CHI Y ERENDIRA LAZARO ARIAS, EN LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES**"



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE SU RATIFICACIÓN PRESENCIAL DE NO RENUNCIA ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL."

- 14 Que en **fecha 20 de junio del año 2017**, ingresó mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral bajo el número de folio 1167, escrito consistente en "Acta del VIII Consejo Estatal del día 12 de marzo del año 2017, de la Ciudad de Quintana Roo"
- 15 Que en **fecha 08 de marzo del año 2017**, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral bajo el número de folio 722, la sentencia respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de Ciudadano, con número de expediente SX-JDC-412/2017, mediante el cual se restituyen los Derechos del C. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Quintana Roo.
- 16 Que en **fecha 08 de marzo del año 2017**, esta Comisión Electoral emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/03/46/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 DE MARZO DE 2017.**"
- 17 En **fecha 10 de marzo del año 2017**, esta Comisión emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/03/51/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 DE MARZO DE 2017.**"
- 18 En **fecha 18 del mes de marzo del año 2017**, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral, documento con número de folio 1601 denominado "**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, a desarrollarse el día 22 de octubre del dos mil diecisiete**, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria, la cual tendrá verificativo en Centro Empresarial CANACO, ubicado en Av. López Portillo, Región 98, manzana 66, lote 1, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- 19 En virtud del numeral precedente, en **fecha 19 de octubre del año 2017**, se emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/10/104/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIII CONSEJO**



ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 22 DE OCTUBRE DE 2017.", otorgando un periodo perentorio, para presentar por escrito observaciones, correcciones, renunciaciones y/o sustituciones a la lista plasmada, plazo que corrió desde el momento de la publicación del citado acuerdo y hasta las 17:00 horas del día 20 de octubre del año en curso.

20 En fecha **20 de octubre del año 2017**, se emitió "**ACUERDO ACU-CECEN/10/108/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 22 DE OCTUBRE DE 2017.**"

21 Que en fecha **26 de octubre del año 2017**, fueron notificados mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escritos a los que le correspondió los números de folios 1867, 1868, y 1869, consistentes en Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovidos por los CC. JOSÉ FERNANDO TALLES CHI, MARÍA GUADALUPE LEYVA GARCÍA Y MARÍA LUCÍA CHULIM CUPUL, respectivamente, a los cuales se les dio el debido trámite dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley general de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

22 Que en fecha **07 de noviembre del año 2017**, se notificó a esta instancia auto de Resolución definitiva que estima fundados los agravios planteados dentro de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, identificados con los números de expedientes JDC/012/2017, JDC/013/2017 y JDC/014/2017, promovidos respectivamente por los ciudadanos José Fernando Talles Chi, María Guadalupe Leyva García y María Lucía Chulim Cupul; en contra del acuerdo ACUCECEN/10/108/2017, emitido por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en la que de manera literal nos ordena:

"RESUELVE

...

TERCERO.- Se ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, convocar a los actores para ser restituidos en el cargo de Consejero y Consejeras Estatales, así como integrarlos a la lista definitiva de Consejeros Estatales del PRD en el estado de Quintana Roo, a fin de que participen en futuros actos de decisión del Comité Electoral; lo cual deberá hacer en un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de la presente resolución, sí mismo, (sic), en



un plazo de veinticuatro horas, la Comisión Electoral deberá notificar el cumplimiento a lo ordenado a este Tribunal.

(...)"

- 23 En razón de la Resolución citada en el considerando inmediato anterior, es procedente la emisión del presente acuerdo a razón de restituir a los actores al cargo de Consejeros Estatales del estado de Durango y consecuentemente con ello podrán participar en futuros actos del Consejo Estatal

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE RESTITUYE A LOS C.C. JOSÉ FERNANDO TALLES CHI, MARÍA GUADALUPE LEYVA GARCÍA Y MARÍA LUCÍA CHULIM CUPUL A LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RECAÍDA A LOS EXPEDIENTES JDC/012/2017 Y SUS ACUMULADOS, JDC/013/2017 Y JDC/014/2017.

Notifíquese.-De manera personal mediante los estrados electrónicos en la página de internet <http://www.comisionelectoralprd.org.mx>, así como estrados físicos de este órgano electoral a los CC. JOSÉ FERNANDO TALLES CHI, MARÍA GUADALUPE LEYVA GARCÍA Y MARÍA LUCÍA CHULIM CUPUL, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/137/2017

Notifíquese.-A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.-En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA**


**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**


**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA**


**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO**


**FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO**